



DECRETO # 444

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la revisión de la cuenta pública municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2013;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LXI Legislatura del Estado, la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 del municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2014, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la revisión de la cuenta pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 18 de agosto de 2014 mediante oficio PL-02-01-2287/2014.



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$20'820,294.56 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), que se integran por: 72.43% de Ingresos Propios y Participaciones, 21.42% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 6.15% de Otros Programas; con un alcance global de revisión del 95.33%.

N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$22'523,419.58 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 58/100 M.N.), de los que se destinó el 63.82% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 6.92% para Obra Pública, el 18.90% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 10.36% para otros programas; con un alcance global de revisión de 51.46%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2013, un déficit, por el orden de \$1'703,125.02 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 02/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2013 de \$1'232,721.01 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 01/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2013, ascendió a la cantidad de \$475,399.67 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.), el cual representa un incremento de 1,433.54% respecto al saldo registrado al cierre del ejercicio inmediato anterior.



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013 fue por \$8'821,218.93 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VIENTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 93/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$111,271.54 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), de las cuales el 68.60% se realizaron con Recursos Propios, y 31.40% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2013 fue por la cantidad de \$3'506,411.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 03/100 M.N.), se integra en un 95.27% de Proveedores, 4.72% de Acreedores diversos, y 0.01% por Impuestos y Retenciones por Pagar, y tuvo un incremento del 118.86% en relación al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 48.35%, así mismo los 14 mantenimientos y/o acciones y 1 obra programada se encontraron inconclusos, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución e inadecuada presupuestación.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'622,126.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, el 3.00% para gastos indirectos, y el 2.00% restante para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2013 los recursos fueron aplicados en un 84.47%, los cuales fueron revisados documentalmente en su totalidad.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2,808,056.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y fue distribuido de la siguiente manera: a Obligaciones Financieras el 92.60%, y para Seguridad Pública 7.40%. Al 31 de diciembre del 2013 los recursos fueron aplicados al 84.90% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Cabe aclarar que en ambos casos no se recibieron por parte de la Secretaría de Finanzas los rendimientos financieros del ejercicio anterior.

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$1,090,329.52 (UN MILLÓN NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de dos obras aprobadas en los rubros de Urbanización e Infraestructura Educativa.

FONDO EXTRAORDINARIO

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$886,042.09 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de Electrificación.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documentalmente recursos ejercidos por un importe de \$1,497,856.13 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión documental de una obra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)

Se revisaron documentalmente recursos ejercidos por un importe de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión documental de siete obras aprobadas en el rubro de Mejoramiento a la Vivienda.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.29 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$1'560,738.66 que representa el 5.91% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 1.69% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 15.90% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 84.10% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 55.48% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2013 ascendió a \$7'103,959.10 representando éste un 2.29% de decremento con respecto al ejercicio 2012.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2013 asciende a \$13'189,142.85 siendo el gasto en nómina de \$7'103,959.10 el cual representa el 53.86% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 1.00

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (al cierre del ejercicio)	84.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	17.3
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	2.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	46.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	65.9
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (al cierre del ejercicio)	
Gasto en Obligaciones Financieras	77.6
Gasto en Seguridad Pública	7.3
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	84.9

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	48.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

e) Fondo Extraordinario



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoria con acta de entrega recepción	0.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 78.95% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, se observa que cuenta con un Nivel Positivo en este rubro, se depositan menos de 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 76.92% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, cumplió en 69.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05-811/2015 de fecha 31 de marzo de 2015, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	25	1	24	Promoción para Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	24
Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	47	2	1	Seguimiento	1
			41	Promoción de Responsabilidad Administrativa	41
			4	Recomendación	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	17	7	10	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	10
Subtotal	89	10	80		80
Acciones Preventivas					
Recomendación	11	0	11	Recomendación	11
Seguimiento	2	0	2	Seguimiento	2
Subtotal	13	0	13		13
TOTAL	102	10	93		93

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Así mismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión de la cuenta pública del próximo ejercicio fiscal, realizará actuaciones de verificación en relación con la aplicación y ejecución de los recursos del presente ejercicio.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, que corresponde al período del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2013, derivadas de las acciones números AF-13/12-002-01, AF-13/12-003-01, AF-13/12-007-01, AF-13/12-009-01, AF-13/12-011-01, AF-13/12-013-01, AF-13/12-015-01, AF-13/12-017-01, AF-13/12-019-01, AF-13/12-021-01, AF-13/12-022-01, AF-13/12-024-01, AF-13/12-027-01, AF-13/12-029-01, AF-13/12-031-01, AF-13/12-034-01, AF-13/12-036-01, AF-13/12-039-01, AF-13/12-040-01, AF-13/12-043-01, AF-13/12-046-01, AF-13/12-051-01, AF-13/12-054-01, AF-13/12-058-01, PF-13/12-009-01, PF-13/12-010-01, PF-13/12-013-01, OP-13/12-001-01, OP-13/12-003-01, OP-13/12-004-01, OP-13/12-006-01, OP-13/12-007-01, OP-13/12-008-01, OP-13/12-010-01, OP-13/12-012-01, OP-13/12-014-01, OP-13/12-016-01 y OP-13/12-020-01 a quienes se desempeñaron como Presidente

Municipal, Síndica, Tesoreras, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Regidores del Ayuntamiento y Contralora Municipal; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

- AF-13/12-002-01.- Por no ingresar la totalidad de los recursos captados por pago del Impuesto Predial y por no haber conciliado las cifras correspondientes a la recaudación entre Tesorería Municipal y el Departamento de Catastro, además de no haberse registrado en el capítulo de Ingresos el total de las operaciones por concepto del Impuesto Predial. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y VII, 151 fracción II, 169, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 3, 9, y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-003-01.- Por no presentar evidencia que demuestre haber realizado acciones para abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial, ya que existen 1,281 contribuyentes morosos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-007-01.- Por haber pagado cantidades excedentes en las percepciones procedentes para Presidente y Síndico Municipales, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013, derivado de no atender las disposiciones contenidas en la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; decretos legislativos números 75 y 574 que contienen las Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 11 de diciembre de 2010 y 6 de abril de 2013, en los Suplementos 99 y 28, respectivamente, que señala las remuneraciones máximas de los servidores públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-009-01.- Por haber autorizado y otorgado el pago indemnizaciones otorgadas al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, Contralora Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras Públicas Municipales, funcionarios de la Administración Municipal 2010-2013, con motivo del fin de su encargo, derivado de no atender las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 127 primer párrafo fracción IV. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 fracción VI, 123 inciso B), 126 y 127 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 fracción II, 122 y 160 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XIV, 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, Lizbeth Recendez Gómez, quien fungió como Contralora Municipal, así como a los Regidores(as) del H. Ayuntamiento Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Ma. Guadalupe Reyes Silva, Efrén del Real Félix, Alma Delia Aguilar Martínez, Domingo Flores Leyva y Estela Estrada Díaz, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-011-01.- Por realizar pagos correspondientes a gasto publico municipal en la cuenta 2601 de Combustibles y no incluir a los registros contables la documentación que justifique el consumo en vehículos oficiales, así como por presentar documentación comprobatoria con fechas del ejercicio 2012, sin estar registrada la provisión del pasivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente, artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre de 2013, respectivamente.



- AF-13/12-013-01.- Por realizar pagos correspondientes a gasto publico municipal en la cuenta 3503 de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, y no incluir a los registro contables la documentación que justifique su aplicación en vehículos oficiales, así como por presentar documentación comprobatoria con fechas del ejercicio 2012, sin estar registrada la provisión del pasivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente, así como los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-015-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue solicitada para justificar la entrega de apoyo para juegos pirotécnicos y la evidencia de su aplicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados



Devengo Contable y Revelación Suficiente; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-017-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue solicitada para justificar la entrega a beneficiarias del apoyo para el DIF Municipal de fecha 28 de febrero. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/12-019-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue solicitada para justificar la entrega a beneficiarias del apoyo para el DIF Municipal del 15 de marzo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-021-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue solicitada para justificar la entrega a los beneficiarios de los apoyos otorgados por el DIF Municipal pagados el 06 de septiembre de 2013, consistentes en medicamentos, abarrotes y consumos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera

Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- AF-13/12-022-01.- Por efectuar pagos y por haber soportado gastos de combustible con facturas que corresponden al ejercicio 2012, un año anterior al fiscalizado, sin haberse registrado en el rubro de pasivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-024-01.- Por efectuar pagos y por haber soportado gastos por servicios de videograbación con facturas que corresponden al ejercicio 2012, un año anterior al fiscalizado, sin haberse registrado en el rubro de pasivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-027-01.- Por no exhibir a documentación que le fue requerida para justificar la creación de pasivo por renta de Maquinaria, mismo que carece de documentación comprobatoria que cuente con los requisitos fiscales, ni evidencia de su aplicación en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Adaney Rayas Montañez,

quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

• AF-13/12-029-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue requerida para justificar la creación de pasivo por compra de material de construcción, mismo que carece de documentación comprobatoria que cuente con los requisitos fiscales, ni evidencia de su entrega a los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-031-01.- Por no llevar a cabo acciones legales de recuperación del importe registrado como préstamo al Presidente del Patronato de la Feria. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII y XII, 75



fracción I, 78 fracciones I, III y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-034-01.- Por no llevar a cabo acciones de recuperación del importe registrado como préstamo al Sistema Municipal de Agua Potable, desatendiendo la Recomendación número AF-12/12-028, emitida en el Informe de resultados de la cuenta pública 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-036-01.- Por no implementar acciones para que el municipio cuente con los documentos legales que acrediten la propiedad del municipio sobre 7



bienes inmuebles y se inscriban ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no atendiendo la acción AF-12/12-032, Recomendación, realizada en el ejercicio anterior para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-039-01.- Por no exhibir la documentación que fue solicitada por la Auditoría Superior para justificar la aplicación del material de construcción en actividades propias del municipio, así como por respaldar el correspondiente pasivo registrado a favor de Graciela Ambriz Pinedo en el 2013 con documentación expedida en el ejercicio 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado Devengo Contable, artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos

responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- AF-13/12-040-01.- Por no exhibir la documentación que fue solicitada por la Auditoría Superior para justificar la recepción y aplicación en actividades propias del municipio del material de construcción adquirido a Luis Gerardo Gómez Menchaca. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-043-01.- Por no efectuar vigilancia del manejo y control interno para el ejercicio del Presupuesto, toda vez que en cuanto al presupuesto de ingresos los obtenidos fueron 28.27% menores, y en cuanto al presupuesto de egresos igualmente se ejercieron en un 22.40% menos, sin que se realizaran los ajustes correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 primer párrafo, 62, 49 fracción XVI segundo párrafo, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Lizbeth Recendez Gómez, quien fungió como Contralora Municipal; así como a los Regidores del H. Ayuntamiento Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Ma. Guadalupe Reyes Silva, Efrén del Real Félix, Alma Delia Aguilar Martínez, Domingo Flores Leyva, Estela Estrada Díaz, Alicia Escoto Peralta y Rodrigo de la Torre Delgadillo, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-046-01.- Por no realizar el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios, dietas y conceptos asimilables, incumpliendo consecuentemente con la presentación de las declaraciones a que se encuentra obligado el municipio como retenedor. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 102 segundo párrafo, 106, 110 fracción I, 113 séptimo párrafo y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 90 fracción II, 93 fracción IV y 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de



la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-051-01.- Por no mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y no implementar las acciones necesarias para realizar el pago de impuestos correspondiente a la tenencia vehicular de sus unidades automotrices. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracciones I y V, 92 fracción XVII, 155, y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y Enrique Arroyo Reyes, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-054-01.- Por no haber realizado acciones para que las bitácoras de mantenimiento de los vehículos propiedad del municipio, sean llenadas en todos sus campos e importes por cada una de las reparaciones, con el propósito de que estos ayuden a tomar decisiones en cuanto a rendimiento y conservación de las unidades, así como mejorar el control interno y transparentar el ejercicio de los



recursos por este concepto, no atendiendo la Recomendación AF-12/12-043, emitida en el ejercicio 2012 para una situación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-058-01.- Por no mantener actualizado el inventario de bienes muebles que forman parte del patrimonio del municipio, y no realizar las acciones necesarias para el control y conservación de los bienes muebles toda vez que durante el proceso de Entrega-Recepción se determinaron faltantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas; 69 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez,

Sindica y Enrique Arroyo Reyes, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- PF-13/12-009-01.- Por no integrar adecuadamente el expediente unitario de la acción denominada “Pago de Financiamiento a Gobierno del Estado de Zacatecas”, ya que falta el convenio celebrado entre el municipio y la Secretaría de Finanzas que dio origen al descuento de las participaciones y que se programó para cubrirse con Recursos federales del Fondo IV. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y XII, 97, 99, 169, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- PF-13/12-010-01.- Por no integrar adecuadamente el expediente unitario del Fondo IV de la acción denominada “Pago de Pasivos”, ya que faltan las solicitudes de apoyos del combustible y las bitácoras de los vehículos oficiales. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y XII, 97, 99, 169, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de



los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- PF-13/12-013-01.- Por no atender el requerimiento para exhibir las Actas de Consejo de Desarrollo Municipal en las que se aprobó la aplicación de los recursos del Fondo III en la ejecución de las obras y acciones que se llevaron a cabo, a fin de integrarlas a los expedientes unitarios de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XII, 97, 99, 169, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/12-001-01.- Por no realizar una adecuada presupuestación del Programa Municipal de Obra y no efectuar las modificaciones presupuestales sometiéndolas a la aprobación del Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 93 fracciones I y IV, 96 fracciones I y II, 102 fracción V, 170, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-003-01.- Por no haber registrado correctamente las erogaciones correspondientes al Programa Municipal de Obras, ni realizar las conciliaciones respectivas de la información entre la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, IV, VI y XXIII, 102 fracción V, 169, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13



EL LEGISLATURA
DEL ESTADO

de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-004-01.- Por no haber integrado los expedientes unitarios con la documentación técnica y social del Programa Municipal de Obra y por no suscribir el convenio con Gobierno del Estado respecto a la ejecución parcial del Programa Municipal de Obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 15, 16 último párrafo y 122 fracción II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, XXVI, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/12-006-01.- Por no supervisar la ejecución y las erogaciones derivadas de la obra: "Terminación de construcción de aula de usos múltiples en Colegio de Bachilleres de la Cabecera Municipal", lo que originó el doble pago en el concepto de suministro y colocación en puerta multipanel. Lo anterior con fundamento en



los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII, XXVI y XXX, 97, 99, 102 fracciones I y V, y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-007-01.- Por haber otorgado al contratista de la obra “Construcción de pavimento hidráulico en calle 20 de Noviembre en comunidades Adjuntas del Peñasco” un anticipo del 60%, que es mayor al permitido en la Ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 87 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V, y XXVI, 78, 97, 99, 102 fracción V y 105 fracción III, inciso c) de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Luis Alejandro Banda



Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 12 de marzo al 15 de septiembre, Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, y Lizbeth Recendez Gómez, quien se desempeñó como Contralora Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-008-01.- Por haber otorgado al contratista de la obra “Rehabilitación de red de drenaje en el arroyo de Tapias entre carretera a la Purísima y calle Libertad en la comunidad Adjuntas del Peñasco” un anticipo del 40%, que es mayor al permitido en la Ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 87 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 78 fracciones I y XIII, 97, 99, 102 fracción V y 105 fracción III, inciso c) de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica; Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 12 de marzo al 15 de septiembre; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social; y Lizbeth Recendez Gómez, quien se desempeñó como Contralora Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/12-010-01.- Por no exhibir la documentación técnica relativa a las modificaciones al proyecto de la obra “Construcción de la cúpula en la iglesia de San Isidro Labrador, en la Cabecera Municipal”, así como



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

tampoco se presentó la justificación de los cambios y del incremento del importe proyectado para su ejecución, la aprobación de las modificaciones por parte de la autoridad competente, ni la aclaración del porqué no fue concluida en tiempo, ni tampoco evidencia del avance de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII, y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, y 131 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99 fracciones I y VI, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los CC. Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 12 de marzo al 15 de septiembre, y Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-012-01.- Por no haber integrado en el expediente unitario de la obra "Construcción de 200 pies de casa en fraccionamiento Manuel Gómez Morín, en la Cabecera Municipal" la documentación comprobatoria y demás documentos propios del expediente unitario que se dejaron de integrar, correspondiendo a lo erogado y ejercido en cada ejercicio fiscal. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 74 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (orden Federal); 102 primer y segundo



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

párrafo, de la ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 102 fracción V, 169, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-014-01.- Por no supervisar la ejecución y las erogaciones derivadas de la obra: “Construcción de 200 pies de casa en fraccionamiento Manuel Gómez Morín, en la Cabecera Municipal”, lo que originó el doble pago en el concepto de Suministro y colocación de cancelería a 62 pies de casa. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII, y XIV, 114, 115, fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 30, 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 78, 97, 99, 102, 103, 105 fracción III, inciso c), y V, 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los



Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, y Lizbeth Recendez Gómez, quien se desempeñó como Contralora Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-016-01.- Por no haber integrado en el expediente unitario de la obra “Ampliación de red eléctrica en la colonia Lucio Cabañas, Cabecera Municipal” la documentación comprobatoria por un importe de \$720,289.09, además de estimaciones y números generadores. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafo, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 20, 30 fracción V inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 98, 99, 100, 101, 102, 186 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXX, 99 fracciones I y VI, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 102 fracción V, 169, 179, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO.

Municipal; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social; Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

OP-13/12-020-01.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las 17 obras de la muestra de auditoría, de las cuales corresponden 4 al Fondo III, 1 al Programa 3x1 para Migrantes, 7 al FONHAPO, 2 FOPADEM, 1 al Fondo Extraordinario y 2 a obras de seguimiento de ejercicios anteriores, detectándose faltantes de documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de ejecución de la obra pública, tales como: proyecto, presupuesto, programa, estudio y permiso de la obra, impacto ambiental, uso del suelo, tenencia de la tierra, convenio de colaboración, contrato, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, actas de entrega recepción, acuerdo de modalidad de ejecución. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17, 18 fracción I y IV Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracciones I, a), b) y e), 19 segundo párrafo, 21 fracciones I, II, III, VIII, X, XI y XII, 23 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal); 62, 74 fracciones III, V, XXVI, 97, 99, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, que corresponde al período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013, derivadas de las acciones números AF-13/12-027-01, AF-13/12-029-01, AF-13/12-044-01, AF-13/12-047-01, AF-13/12-060, PF-13/12-018, OP-13/12-021-01 y OP-13/12-026, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Regidores del Ayuntamiento, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-13/12-027-01.- Por efectuar pagos de pasivo por renta de maquinaria sin verificar que los registros contables contaran con la documentación que justifique la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX



y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-029-01.- Por efectuar pagos de pasivo por compra de material de construcción, sin verificar que los registros contables contaran con la documentación comprobatoria y evidencia de su entrega a beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-044-01.- Por presentar extemporáneamente a la Legislatura del Estado la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, el 20 de marzo de 2014. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI párrafo cuarto, 62, 74 fracciones III, IV y X, 78 fracción VII, 79 fracciones IV y VI, 93 fracción V, 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, así como a los Regidores del H. Ayuntamiento Martín Peralta Escot, Ma. Esther Ávila de Luna, Abelardo Garza López, Esperanza Reyes Carlos, Gerardo Domínguez Aguirre, Leobardo Saucedo Ramírez y Angélica Silva Cabrera, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-047-01.- Por no realizar el cálculo, retención y entero del impuesto sobre la renta correspondiente a sueldos, salarios, dietas y conceptos asimilables, incumpliendo consecuentemente con la presentación de las declaraciones a que se encuentra obligado el municipio como retenedor. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 102 segundo párrafo, 106, 110 fracción I, 113 séptimo párrafo y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 90 fracción II, 93 fracción IV y 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y J. Concepción Caldera Armenta, quien

fungió como Tesorero Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- AF-13/12-060.- Por no presentar evidencia ni información que demuestre haber atendido las acciones AF-13/12-004, AF-13/12-041, AF-13/12-049, AF-13/12-044, y AF-13/12-047 que le fueron formuladas por la Auditoría Superior. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, así como a los Regidores del H. Ayuntamiento Martín Peralta Escot, Ma. Esther Ávila de Luna, Abelardo Garza López, Esperanza Reyes Carlos, Gerardo Domínguez Aguirre, Leobardo Saucedo Ramírez y Angélica Silva Cabrera, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- PF-13/12-018.- Por no presentar evidencia ni información que demuestre haber atendido las acciones PF-13/12-006 y PF-13/12-001 que le fueron formuladas por la Auditoría Superior. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y J. Refugio Armenta Dorado, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-021-01.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las 17 obras de la muestra de auditoría, de las cuales corresponden 4 al Fondo III, 1 al Programa 3x1 para Migrantes, 7 al FONHAPO, 2 FOPADEM, 1 al Fondo Extraordinario y 2 a obras de Seguimiento de ejercicios anteriores, detectándose faltantes de documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de ejecución de la obra pública, tales como: proyecto, presupuesto, programa, factibilidad, estudio y permiso de la obra, impacto ambiental, uso del suelo, tenencia de la tierra, convenio de colaboración, contrato, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión y fotográfico, pruebas de laboratorio, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, actas de entrega recepción y acuerdo de modalidad de ejecución. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17, 18 fracción I y IV Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracciones I, a), b) y e), 19 segundo párrafo, 21 fracciones I, II, III, VIII, X, XI y XII, 23 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal); 62, 74 fracciones III, V, XXVI, 97, 99, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente



Municipal, Alejandro Cardona de la Rosa, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, y J. Refugio Armenta Dorado, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

OP-13/12-026.- Por no presentar evidencia ni información que demuestre haber atendido las acciones OP-13/12-023 y OP-13/12-024 que le fueron formuladas por la Auditoría Superior. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y Alejandro Cardona de la Rosa, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de **\$5'130,963.55** (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-12-2013-51/2014, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesoreras Municipales, Secretario de Gobierno Municipal, Presidenta de DIF Municipal, Representante del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Director de Desarrollo Económico y

Social, Director de Obras y Servicios Públicos, así como al Presidente del Patronato de la Feria, y un Contratista, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/12-001-01.- Por la cantidad de \$32,675.29 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.), derivado de la omisión de ingresos del Impuesto Predial, ya que la Tesorería registró una recaudación inferior a lo informado por el Departamento de Catastro. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y VII, 151 fracción II y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 3, 9, y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, y Directas las demás.
- AF-13/12-006-01.- Por un importe de \$39,764.53 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), por otorgar y recibir remuneraciones al Presidente y Síndica Municipales que superaron el límite máximo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; Decretos números 75 y 574 que contienen las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 11 de diciembre de 2010 y 6 de abril de 2013, artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2013, en la modalidad de Responsables Directos. Las remuneraciones se especifican en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ 1º ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE	DIFERENCIA
C. Jorge Luis Ortiz de Santiago	Presidente Municipal	280,429.57	247,042.22	\$ 33,387.35
Nora Lizeth Martínez Martínez	Síndica Municipal	171,072.00	164,694.82	6,377.18
TOTALES				\$ 39,764.53

- AF-13/12-010-01.- Por un importe de \$190,727.28 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 28/100 M.N.) por egresos realizados mediante los cheques 5252, 5286, 5546 y 5667 para el pago de combustibles de los cuales no se presentó evidencia que justifique su aplicación en vehículos oficiales ni en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96



fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; los cuatro durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directas las demás.

- AF-13/12-012-01.- Por la cantidad de \$11,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por egresos realizados mediante el cheque 5236 correspondiente a la póliza de Egresos E00011, de fecha 10 de enero de 2013 para el pago de compra de llantas, respaldándose la erogación en facturas del ejercicio 2012 sin existir pasivo registrado y sin presentar evidencia de su colocación en vehículos oficiales. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directa la última.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/12-014-01.- Por un importe de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por egresos en el rubro de Ayudas realizados mediante el cheque 5626 correspondiente a la póliza de Egresos E00480, de fecha 10 de mayo de 2013 para el pago de compra de juegos pirotécnicos, sin presentar evidencia de la recepción de los bienes ni de su entrega a los beneficiarios del apoyo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directa la última.
- AF-13/12-016-01.- Por la cantidad de \$10,302.70 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N.), por egresos en la cuenta contable 4201 de DIF Municipal, realizados mediante transferencia electrónica correspondiente a la póliza de Egresos E00216, de fecha 28 de febrero de 2013, del cual no se presenta evidencia de su entrega a las instructoras beneficiarias. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los



ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo, y María Francisca Menchaca Ibarra, quien se desempeñó como representante de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directas las demás.

- AF-13/12-018-01.- Por un importe de \$10,302.70 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N.), por egresos en la cuenta contable 4201 de DIF Municipal, realizados mediante transferencia correspondiente a la póliza de Egresos E00345, de fecha 15 de marzo de 2013, del cual no se presenta evidencia de su entrega a las instructoras beneficiarias. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y María Francisca Menchaca Ibarra, quien se desempeñó como representante de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiaria la segunda mencionada, y Directos los demás.
- AF-13/12-020-01.- Por la cantidad de \$15,821.19 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINIUN PESOS 19/100 M.N.), por egresos realizados mediante cheque 5900 correspondiente a la póliza de Egresos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

E00842, de fecha 06 de septiembre de 2013, expedido a favor de la Presidenta de DIF Municipal, para el pago de 36 facturas y notas de venta por conceptos de medicamentos, abarrotes y consumos varios, sin exhibir evidencia de su entrega a beneficiarios o de su aplicación en obras y acciones del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, y Ana Paola Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidenta de DIF Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directas las demás.

- AF-13/12-023-01.- Por un importe de \$47,560.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por egresos realizados mediante cheque 5934 correspondiente a la póliza de Egresos E00880, de fecha 13 de septiembre de 2013, en el rubro de Obligaciones Financieras exhibiendo facturas 240 y 270 correspondientes al ejercicio fiscal 2012 pero sin que existiera registro del pasivo, y además no se presentó evidencia documental del servicio de grabación de la feria 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96



fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directa la última.

- AF-13/12-026-01.- Por la cantidad de \$21,913.00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), por haber registrado un pasivo a favor de Arturo Flores López, del cual no se exhibe documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales, ni evidencia de la aplicación de los servicios de maquinaria, mismo que fue pagado en fecha 02 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74, fracciones III, VIII y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.
- AF-13/12-028-01.- Por un importe de \$20,762.50 (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por haber registrado un pasivo a favor



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de Marcelo Flores López, del cual no se exhibe evidencia de la recepción del material de construcción correspondiente, tampoco de la entrega a los beneficiarios del apoyo ni de su aplicación, mismo que fue pagado en fecha 04 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.

- AF-13/12-030-01.- Por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no realizar la recuperación de este importe registrado en el rubro de Deudores Diversos y que corresponde a un préstamo a favor de Enrique Arroyo Reyes, Presidente del Patronato de la Feria y que debió recuperarse en el mes de junio de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I, III y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica; Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, y Enrique Arroyo Reyes, como Presidente del Patronato de la Feria, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.

- AF-13/12-057-01.- Por un importe de \$75,818.88 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.), por no aclarar y justificar los faltantes que se detectaron en el inventario de bienes muebles derivado del proceso de Entrega-Recepción de las Administraciones 2010-2013 a 2013-2016, consistentes en Impresoras, bocinas, sillas, ventiladores, videocasetera, amplificador, cámaras digitales, proyector, cafetera, sumadoras, archiveros, mamparas, herramientas, teléfono celular, focos y material eléctrico. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Secretario de Gobierno Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-13/12-004-01.- Por la cantidad de \$66,259.87 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.), por erogaciones de la cuenta bancaria número 066308212, correspondiente a recursos federales del Fondo III 2012, pólizas de Egresos E00096 y E00231 de las cuales no se presentó la póliza del cheque ni el soporte



documental. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafo, en relación con los artículos 86 fracción II y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, VIII, y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo, y Fernando López Aguilar, como Director de Desarrollo Económico y Social, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos.

- PF-13/12-004-01-01.- Por un importe de \$21,960.80 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.), por erogaciones de la cuenta bancaria número 00865366066, correspondiente a recursos federales del Fondo III 2013, soportado con la factura 81944148 de Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V., pago que resulta improcedente por no corresponder a las finalidades de los Gastos Indirectos de Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafo, en relación con los artículos 86 fracción II y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 tercer



párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, VIII, y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Sindica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo, y Fernando López Aguilar, como Director de Desarrollo Económico y Social, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos.

- PF-13/12-005-01.- Por la cantidad de \$49,287.88 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), por realizar transferencias de recursos de la cuenta bancaria número 00868366066 correspondiente a recursos del Fondo III 2013, a la cuenta de Gasto Corriente, mismas que fueron reintegradas en periodos superiores a treinta días sin realizar el cálculo y pago de los intereses correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 69 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, en relación con el artículo 35 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, aplicados de manera supletoria de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de



Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Sindica; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo; y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2013 y en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos.

- OP-13/12-002-01.- Por la cantidad de \$590,514.41 (QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental, toda vez que la Tesorería Municipal reporta en el año 2013 egresos por \$1'557,321.33, mientras que los informes remitidos al cierre del ejercicio del Programa Municipal de Obras solo contemplan \$966,816.92. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, IV, VI y XXIII, 102 fracción V, 169, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado y Directos los demás.



- OP-13/12-005-01.- Por un importe de \$4,985.78 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), por duplicidad en el pago de conceptos de la obra de Fondo III “Terminación de construcción de aula de usos múltiples en Colegio de Bachilleres en la Cabecera Municipal”, observándose durante la revisión física del 3 de junio de 2014, que el concepto Suministro y colocación de puerta multipanel de 1.0 x 2.5 metros incluyendo chapa, marco de aluminio, bisagras, herrajes, materiales y mano de obra, fue presentado y pagado al contratista en dos ocasiones. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 97, 99, 102 fracciones I y V y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, y al Contratista Alfredo Jacinto Chan Fraire, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, Directos el segundo y tercero mencionados y Solidario el último.
- OP-13/12-009-01.- Por la cantidad de \$175,000.01 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 01/100 M.N.), por no justificar las erogaciones realizadas en



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

el año 2013 para la obra del Programa 3x1 para Migrantes “Construcción de la cúpula en la iglesia de San Isidro Labrador, en la Cabecera Municipal”, obra que se encuentra inconclusa y observada desde el ejercicio fiscal 2012, realizándose pagos en el ejercicio 2013 sin estar justificados ni autorizados los cambios realizados al proyecto original ni el incremento del presupuesto de la obra, además los conceptos no fueron debidamente identificados para evitar duplicidad con los conceptos pendientes originalmente autorizados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII, y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99 fracciones I y VI, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social; Enrique Arroyo Reyes, Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, y al Contratista Alfredo Jacinto Chan Fraire, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, Directos el segundo, tercero y cuarto mencionados y Solidario el último.

- OP-13/12-011-01.- Por un importe de \$2'470,417.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 64/100 M.N.), por erogaciones de recursos federales del Fondo



Nacional de Población de las cuales no se presentan pólizas de cheques ni documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales, ya que del importe total ejercido para la construcción de 200 pies de casa, por \$14'154,142.23, de los cuales solo se exhibió la documentación correspondiente a \$11,683,724.59, además de que en la revisión física del 3 de junio de 2014 se hizo constar que ninguno de los pies de casa están concluidos conforme al proyecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafo, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 segundo párrafo, 21 fracción XI y XIV, 34 segundo párrafo, 48 fracción I y II, 64 primer párrafo y 66 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 64 y 113 fracción V, 115 y 116 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 102 fracción V, 169, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Enrique Arroyo Reyes, Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre; Fabiola Torres López, Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, y Directos los demás.

- OP-13/12-013-01.- Por la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por duplicidad en el pago de conceptos de la



obra de FONHAPO “Suministro y colocación de cancelería a 62 pies de casa en el Fraccionamiento Manuel Gómez Morín, Cabecera Municipal”, observándose durante la revisión física del 3 de junio de 2014, que el concepto de cancelería, estaba incluido en las etapas previas de la ejecución y fue presentado y pagado al contratista por segunda ocasión. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII, y XIV, 114, 115, fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 97, 99, 102 fracción V y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, Enrique Arroyo Reyes, Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, y al Contratista Alfredo Jacinto Chan Fraire, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, Directos el segundo, tercero y cuarto mencionados, y Solidario el último.

- OP-13/12-015-01.- Por un importe de \$720,289.09 (SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), por erogaciones de recursos del Fondo Extraordinario para la obra “Ampliación de red eléctrica en la colonia Lucio Cabañas, Cabecera Municipal” de las cuales no se exhibió la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracción I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 97, 88 fracción III, V, VIII, XI, XII y XIII de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafo, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXX, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99 fracciones I y VI, 102 fracción V, 169, 179, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, y Adaney Rayas Montañez, Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, y Directos los demás.

- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de **\$142,664.32** (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), que corresponden al período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-12-2013-51/2014, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, y Tesorero Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/12-026-01.- Por la cantidad de \$21,913.00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), por egresos realizados mediante cheque 6087 correspondiente a la póliza de Egresos E01092, de fecha 02 de diciembre de 2013, para el pago de pasivo a favor de Arturo Flores López, mismo que no cuenta con soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales ni evidencia de los trabajos de maquinaria en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Petra Torres García, Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados, y Directo el último.
- AF-13/12-028-01.- Por la cantidad de \$20,762.50 (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por egresos realizados mediante cheque 6093 correspondiente a la póliza de Egresos E01098, de fecha 04 de diciembre de 2013, para el pago de pasivo a favor de Marcelo Flores López, mismo que no cuenta con evidencia de la recepción del material de construcción, ni de su entrega como apoyo a personas de escasos recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley



del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados, y Directo el último.

- PF-13/12-006-01.- Por un importe de \$99,988.82 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), por erogaciones de la cuenta bancaria número 00865366066, correspondiente a recursos federales del Fondo III 2013, para la ejecución de la obra "Rehabilitación y mantenimiento en electrificación para alumbrado público", obra que resulta improcedente por tratarse de mantenimiento de alumbrado, que no está contemplado dentro de las finalidades del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, VIII, y XII, 97, 99, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado y Directo el segundo.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,** que corresponde al período del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2013, derivadas de las acciones números AF-13/12-002-01, AF-13/12-003-01, AF-13/12-007-01, AF-13/12-009-01, AF-13/12-011-01, AF-13/12-013-01,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

AF-13/12-015-01, AF-13/12-017-01, AF-13/12-019-01,
AF-13/12-021-01, AF-13/12-022-01, AF-13/12-024-01,
AF-13/12-027-01, AF-13/12-029-01, AF-13/12-031-01,
AF-13/12-034-01, AF-13/12-036-01, AF-13/12-039-01,
AF-13/12-040-01, AF-13/12-043-01, AF-13/12-046-01,
AF-13/12-051-01, AF-13/12-054-01, AF-13/12-058-01,
PF-13/12-009-01, PF-13/12-010-01, PF-13/12-013-01,
OP-13/12-001-01, OP-13/12-003-01, OP-13/12-004-01,
OP-13/12-006-01, OP-13/12-007-01, OP-13/12-008-01,
OP-13/12-010-01, OP-13/12-012-01, OP-13/12-014-01,
OP-13/12-016-01 y OP-13/12-020-01 a quienes se
desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica,
Tesoreras, Secretario de Gobierno Municipal, Director de
Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y
Servicios Públicos, Regidores del Ayuntamiento y
Contralora Municipal; por el incumplimiento de las
obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-13/12-002-01.- Por no ingresar la totalidad de los recursos captados por pago del Impuesto Predial y por no haber conciliado las cifras correspondientes a la recaudación entre Tesorería Municipal y el Departamento de Catastro, además de no haberse registrado en el capítulo de Ingresos el total de las operaciones por concepto del Impuesto Predial. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y VII, 151 fracción II, 169, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 3, 9, y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fabiola Flores López, quien



fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-003-01.- Por no presentar evidencia que demuestre haber realizado acciones para abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial, ya que existen 1,281 contribuyentes morosos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-007-01.- Por haber pagado cantidades excedentes en las percepciones procedentes para Presidente y Síndico Municipales, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013, derivado de no atender las disposiciones contenidas en la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; decretos legislativos números 75 y 574 que contienen las Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 11 de diciembre de 2010 y 6 de abril de 2013, en los Suplementos 99 y 28, respectivamente, que señala las remuneraciones máximas de los servidores públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-009-01.- Por haber autorizado y otorgado el pago indemnizaciones otorgadas al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, Contralora Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras Públicas Municipales, funcionarios de la Administración Municipal 2010-2013, con motivo del fin de su encargo, derivado de no atender las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 127 primer párrafo fracción IV. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 fracción VI, 123 inciso B), 126 y 127 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 fracción II, 122 y 160 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas; 49 fracción XIV, 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, Lizbeth Recendez Gómez, quien fungió como Contralora Municipal, así como a los Regidores(as) del H. Ayuntamiento Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Ma. Guadalupe Reyes Silva, Efrén del Real Félix, Alma Delia Aguilar Martínez, Domingo Flores Leyva y Estela Estrada Díaz, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-011-01.- Por realizar pagos correspondientes a gasto publico municipal en la cuenta 2601 de Combustibles y no incluir a los registros contables la documentación que justifique el consumo en vehículos oficiales, así como por presentar documentación comprobatoria con fechas del ejercicio 2012, sin estar registrada la provisión del pasivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente, artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI y



XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre de 2013, respectivamente.

- AF-13/12-013-01.- Por realizar pagos correspondientes a gasto publico municipal en la cuenta 3503 de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, y no incluir a los registro contables la documentación que justifique su aplicación en vehículos oficiales, así como por presentar documentación comprobatoria con fechas del ejercicio 2012, sin estar registrada la provisión del pasivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente, así como los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de

enero al 13 de marzo, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- AF-13/12-015-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue solicitada para justificar la entrega de apoyo para juegos pirotécnicos y la evidencia de su aplicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-017-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue solicitada para justificar la entrega a beneficiarias del apoyo para el DIF Municipal de fecha 28 de febrero. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica



del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-019-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue solicitada para justificar la entrega a beneficiarias del apoyo para el DIF Municipal del 15 de marzo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-021-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue solicitada para justificar la entrega a los beneficiarios de los apoyos otorgados por el DIF Municipal pagados el 06 de septiembre de 2013, consistentes en medicamentos, abarrotes y consumos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-022-01.- Por efectuar pagos y por haber soportado gastos de combustible con facturas que corresponden al ejercicio 2012, un año anterior al fiscalizado, sin haberse registrado en el rubro de pasivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al

15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/12-024-01.- Por efectuar pagos y por haber soportado gastos por servicios de videograbación con facturas que corresponden al ejercicio 2012, un año anterior al fiscalizado, sin haberse registrado en el rubro de pasivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental denominados Devengo Contable y Revelación Suficiente; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-027-01.- Por no exhibir a documentación que le fue requerida para justificar la creación de pasivo por renta de Maquinaria, mismo que carece de documentación comprobatoria que cuente con los requisitos fiscales, ni evidencia de su aplicación en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto



Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-029-01.- Por no exhibir ante la Auditoría Superior la documentación que le fue requerida para justificar la creación de pasivo por compra de material de construcción, mismo que carece de documentación comprobatoria que cuente con los requisitos fiscales, ni evidencia de su entrega a los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera

Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- AF-13/12-031-01.- Por no llevar a cabo acciones legales de recuperación del importe registrado como préstamo al Presidente del Patronato de la Feria. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I, III y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-034-01.- Por no llevar a cabo acciones de recuperación del importe registrado como préstamo al Sistema Municipal de Agua Potable, desatendiendo la Recomendación número AF-12/12-028, emitida en el Informe de resultados de la cuenta pública 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-036-01.- Por no implementar acciones para que el municipio cuente con los documentos legales que acrediten la propiedad del municipio sobre 7 bienes inmuebles y se inscriban ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no atendiendo la acción AF-12/12-032, Recomendación, realizada en el ejercicio anterior para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-039-01.- Por no exhibir la documentación que fue solicitada por la Auditoría Superior para justificar la aplicación del material de construcción en actividades propias del municipio, así como por respaldar el correspondiente pasivo registrado a favor de Graciela Ambriz Pinedo en el 2013 con documentación expedida en el ejercicio 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado Devengo Contable, artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-040-01.- Por no exhibir la documentación que fue solicitada por la Auditoría Superior para justificar la recepción y aplicación en actividades propias del municipio del material de construcción adquirido a Luis Gerardo Gómez Menchaca. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09

de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- AF-13/12-043-01.- Por no efectuar vigilancia del manejo y control interno para el ejercicio del Presupuesto, toda vez que en cuanto al presupuesto de ingresos los obtenidos fueron 28.27% menores, y en cuanto al presupuesto de egresos igualmente se ejercieron en un 22.40% menos, sin que se realizaran los ajustes correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 primer párrafo, 62, 49 fracción XVI segundo párrafo, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, quien se desempeñó como Síndica; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Lizbeth Recendez Gómez, quien fungió como Contralora Municipal; así como a los Regidores del H. Ayuntamiento Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Ma. Guadalupe Reyes Silva, Efrén del Real Félix, Alma Delia Aguilar Martínez, Domingo Flores Leyva, Estela Estrada Díaz, Alicia Escoto Peralta y Rodrigo de la Torre Delgadillo, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- AF-13/12-046-01.- Por no realizar el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios, dietas y conceptos asimilables, incumpliendo consecuentemente con la presentación de las declaraciones a que se encuentra obligado el municipio como retenedor. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 102 segundo párrafo, 106, 110 fracción I, 113 séptimo párrafo y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 90 fracción II, 93 fracción IV y 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-051-01.- Por no mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y no implementar las acciones necesarias para realizar el pago de impuestos correspondiente a la tenencia vehicular de sus unidades automotrices. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracciones I y V, 92 fracción XVII, 155, y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge



Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y Enrique Arroyo Reyes, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-054-01.- Por no haber realizado acciones para que las bitácoras de mantenimiento de los vehículos propiedad del municipio, sean llenadas en todos sus campos e importes por cada una de las reparaciones, con el propósito de que estos ayuden a tomar decisiones en cuanto a rendimiento y conservación de las unidades, así como mejorar el control interno y transparentar el ejercicio de los recursos por este concepto, no atendiendo la Recomendación AF-12/12-043, emitida en el ejercicio 2012 para una situación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo, y Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-058-01.- Por no mantener actualizado el inventario de bienes muebles que forman parte del patrimonio del municipio, y no realizar las acciones necesarias para el control y conservación de los bienes



muebles toda vez que durante el proceso de Entrega-Recepción se determinaron faltantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas; 69 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica y Enrique Arroyo Reyes, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- PF-13/12-009-01.- Por no integrar adecuadamente el expediente unitario de la acción denominada "Pago de Financiamiento a Gobierno del Estado de Zacatecas", ya que falta el convenio celebrado entre el municipio y la Secretaría de Finanzas que dio origen al descuento de las participaciones y que se programó para cubrirse con Recursos federales del Fondo IV. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y XII, 97, 99, 169, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y

Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-13/12-010-01.- Por no integrar adecuadamente el expediente unitario del Fondo IV de la acción denominada “Pago de Pasivos”, ya que faltan las solicitudes de apoyos del combustible y las bitácoras de los vehículos oficiales. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y XII, 97, 99, 169, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- PF-13/12-013-01.- Por no atender el requerimiento para exhibir las Actas de Consejo de Desarrollo Municipal en las que se aprobó la aplicación de los recursos del Fondo III en la ejecución de las obras y acciones que se llevaron a cabo, a fin de integrarlas a los expedientes unitarios de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XII, 97, 99, 169, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-001-01.- Por no realizar una adecuada presupuestación del Programa Municipal de Obra y no efectuar las modificaciones presupuestales sometiéndolas a la aprobación del Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 93 fracciones I y IV, 96 fracciones I y II, 102 fracción V, 170, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/12-003-01.- Por no haber registrado correctamente las erogaciones correspondientes al Programa Municipal de Obras, ni realizar las conciliaciones respectivas de la información entre la



Tesorería Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, IV, VI y XXIII, 102 fracción V, 169, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-004-01.- Por no haber integrado los expedientes unitarios con la documentación técnica y social del Programa Municipal de Obra y por no suscribir el convenio con Gobierno del Estado respecto a la ejecución parcial del Programa Municipal de Obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 15, 16 último párrafo y 122 fracción II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, XXVI, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos



responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-006-01.- Por no supervisar la ejecución y las erogaciones derivadas de la obra: “Terminación de construcción de aula de usos múltiples en Colegio de Bachilleres de la Cabecera Municipal”, lo que originó el doble pago en el concepto de suministro y colocación en puerta multipanel. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII, XXVI y XXX, 97, 99, 102 fracciones I y V, y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/12-007-01.- Por haber otorgado al contratista de la obra “Construcción de pavimento hidráulico en calle 20 de Noviembre en comunidades Adjuntas del



Peñasco” un anticipo del 60%, que es mayor al permitido en la Ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 87 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V, y XXVI, 78, 97, 99, 102 fracción V y 105 fracción III, inciso c) de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 12 de marzo al 15 de septiembre, Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, y Lizbeth Recendez Gómez, quien se desempeñó como Contralora Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-008-01.- Por haber otorgado al contratista de la obra “Rehabilitación de red de drenaje en el arroyo de Tapias entre carretera a la Purísima y calle Libertad en la comunidad Adjuntas del Peñasco” un anticipo del 40%, que es mayor al permitido en la Ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 87 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 78 fracciones I y XIII, 97, 99, 102 fracción V y 105 fracción III, inciso c) de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge



Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica; Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 12 de marzo al 15 de septiembre; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social; y Lizbeth Recendez Gómez, quien se desempeñó como Contralora Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-010-01.- Por no exhibir la documentación técnica relativa a las modificaciones al proyecto de la obra “Construcción de la cúpula en la iglesia de San Isidro Labrador, en la Cabecera Municipal”, así como tampoco se presentó la justificación de los cambios y del incremento del importe proyectado para su ejecución, la aprobación de las modificaciones por parte de la autoridad competente, ni la aclaración del porqué no fue concluida en tiempo, ni tampoco evidencia del avance de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII, y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, y 131 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99 fracciones I y VI, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los CC. Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 12 de marzo al 15 de septiembre, y Fernando López Aguilar, quien fungió como Director

de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-13/12-012-01.- Por no haber integrado en el expediente unitario de la obra "Construcción de 200 pies de casa en fraccionamiento Manuel Gómez Morín, en la Cabecera Municipal" la documentación comprobatoria y demás documentos propios del expediente unitario que se dejaron de integrar, correspondiendo a lo erogado y ejercido en cada ejercicio fiscal. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 74 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (orden Federal); 102 primer y segundo párrafo, de la ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 102 fracción V, 169, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-13/12-014-01.- Por no supervisar la ejecución y las erogaciones derivadas de la obra: “Construcción de 200 pies de casa en fraccionamiento Manuel Gómez Morín, en la Cabecera Municipal”, lo que originó el doble pago en el concepto de Suministro y colocación de cancelería a 62 pies de casa. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII, y XIV, 114, 115, fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 30, 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 78, 97, 99, 102, 103, 105 fracción III, inciso c), y V, 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, y Lizbeth Recendez Gómez, quien se desempeñó como Contralora Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/12-016-01.- Por no haber integrado en el expediente unitario de la obra “Ampliación de red eléctrica en la colonia Lucio Cabañas, Cabecera Municipal” la documentación comprobatoria por un importe de \$720,289.09, además de estimaciones y números generadores. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo



párrafo, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 20, 30 fracción V inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 98, 99, 100, 101, 102, 186 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXX, 99 fracciones I y VI, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 102 fracción V, 169, 179, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social; Luis Alejandro Banda Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-020-01.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las 17 obras de la muestra de auditoría, de las cuales corresponden 4 al Fondo III, 1 al Programa 3x1 para Migrantes, 7 al FONHAPO, 2 FOPADEM, 1 al Fondo Extraordinario y 2 a obras de seguimiento de ejercicios anteriores, detectándose faltantes de documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de ejecución de la obra pública, tales como: proyecto, presupuesto, programa, estudio y permiso de la obra, impacto ambiental, uso del suelo, tenencia de la tierra, convenio de colaboración, contrato, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, finiquito, fianzas



de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, actas de entrega recepción, acuerdo de modalidad de ejecución. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17, 18 fracción I y IV Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracciones I, a), b) y e), 19 segundo párrafo, 21 fracciones I, II, III, VIII, X, XI y XII, 23 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal); 62, 74 fracciones III, V, XXVI, 97, 99, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social; Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, que corresponde al período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013, derivadas de las acciones números AF-13/12-027-01, AF-13/12-029-01, AF-13/12-044-01, AF-13/12-047-01, AF-13/12-060, PF-13/12-018, OP-13/12-021-01 y OP-13/12-026, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Regidores del Ayuntamiento, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/12-027-01.- Por efectuar pagos de pasivo por renta de maquinaria sin verificar que los registros contables contaran con la documentación que justifique la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- AF-13/12-029-01.- Por efectuar pagos de pasivo por compra de material de construcción, sin verificar que los registros contables contaran con la documentación comprobatoria y evidencia de su entrega a beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los



EL LEGISLATURA
DEL ESTADO

Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

AF-13/12-044-01.- Por presentar extemporáneamente a la Legislatura del Estado la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, el 20 de marzo de 2014. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI párrafo cuarto, 62, 74 fracciones III, IV y X, 78 fracción VII, 79 fracciones IV y VI, 93 fracción V, 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, así como a los Regidores del H. Ayuntamiento Martín Peralta Escot, Ma. Esther Ávila de Luna, Abelardo Garza López, Esperanza Reyes Carlos, Gerardo Domínguez Aguirre, Leobardo Saucedo Ramírez y Angélica Silva Cabrera, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-047-01.- Por no realizar el cálculo, retención y entero del impuesto sobre la renta correspondiente a sueldos, salarios, dietas y conceptos asimilables, incumpliendo consecuentemente con la presentación de las declaraciones a que se encuentra



obligado el municipio como retenedor. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 102 segundo párrafo, 106, 110 fracción I, 113 séptimo párrafo y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 90 fracción II, 93 fracción IV y 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- AF-13/12-060.- Por no presentar evidencia ni información que demuestre haber atendido las acciones AF-13/12-004, AF-13/12-041, AF-13/12-049, AF-13/12-044, y AF-13/12-047 que le fueron formuladas por la Auditoría Superior. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, así como a los Regidores del H. Ayuntamiento Martín Peralta Escot, Ma. Esther Ávila de Luna, Abelardo Garza López, Esperanza Reyes Carlos, Gerardo Domínguez Aguirre,

Leobardo Saucedo Ramírez y Angélica Silva Cabrera, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.



- PF-13/12-018.- Por no presentar evidencia ni información que demuestre haber atendido las acciones PF-13/12-006 y PF-13/12-001 que le fueron formuladas por la Auditoría Superior. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y J. Refugio Armenta Dorado, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.
- OP-13/12-021-01.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las 17 obras de la muestra de auditoría, de las cuales corresponden 4 al Fondo III, 1 al Programa 3x1 para Migrantes, 7 al FONHAPO, 2 FOPADEM, 1 al Fondo Extraordinario y 2 a obras de Seguimiento de ejercicios anteriores, detectándose faltantes de documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de ejecución de la obra pública, tales como: proyecto, presupuesto, programa, factibilidad, estudio y permiso de la obra, impacto ambiental, uso del suelo, tenencia de la tierra, convenio de colaboración, contrato, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión y fotográfico, pruebas de laboratorio, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, actas de entrega recepción y acuerdo de modalidad de



ejecución. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17, 18 fracción I y IV Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracciones I, a), b) y e), 19 segundo párrafo, 21 fracciones I, II, III, VIII, X, XI y XII, 23 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal); 62, 74 fracciones III, V, XXVI, 97, 99, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alejandro Cardona de la Rosa, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, y J. Refugio Armenta Dorado, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

- OP-13/12-026.- Por no presentar evidencia ni información que demuestre haber atendido las acciones OP-13/12-023 y OP-13/12-024 que le fueron formuladas por la Auditoría Superior. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Petra Torres García, quien se desempeñó como Síndica, y Alejandro Cardona de la Rosa, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2013.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; por un importe total de **\$5'130,963.55** (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-12-2013-51/2014, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesoreras Municipales, Secretario de Gobierno Municipal, Presidenta de DIF Municipal, Representante del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, así como al Presidente del Patronato de la Feria, y un Contratista, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-13/12-001-01.- Por la cantidad de \$32,675.29 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.), derivado de la omisión de ingresos del Impuesto Predial, ya que la Tesorería registró una recaudación inferior a lo informado por el Departamento de Catastro. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y VII, 151 fracción II y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 3, 9, y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

septiembre; los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, y Directas las demás.



- AF-13/12-006-01.- Por un importe de \$39,764.53 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), por otorgar y recibir remuneraciones al Presidente y Síndica Municipales que superaron el límite máximo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; Decretos números 75 y 574 que contienen las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 11 de diciembre de 2010 y 6 de abril de 2013, artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2013, en la modalidad de Responsables Directos. Las remuneraciones se especifican en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPESLZ 1º ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE	DIFERENCIA
C. Jorge Luis Ortiz de Santiago	Presidente Municipal	280,429.57	247,042.22	\$ 33,387.35
Nora Lizeth Martínez Martínez	Síndica Municipal	171,072.00	164,694.82	6,377.18
TOTALES				\$ 39,764.53



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/12-010-01.- Por un importe de \$190,727.28 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 28/100 M.N.) por egresos realizados mediante los cheques 5252, 5286, 5546 y 5667 para el pago de combustibles de los cuales no se presentó evidencia que justifique su aplicación en vehículos oficiales ni en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre; los cuatro durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directas las demás.
- AF-13/12-012-01.- Por la cantidad de \$11,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por egresos realizados mediante el cheque 5236 correspondiente a la póliza de Egresos E00011, de fecha 10 de enero de 2013 para el pago de compra de llantas, respaldándose la erogación en facturas del ejercicio 2012 sin existir pasivo registrado y sin presentar evidencia de su colocación en vehículos oficiales. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General



de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directa la última.

- AF-13/12-014-01.- Por un importe de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por egresos en el rubro de Ayudas realizados mediante el cheque 5626 correspondiente a la póliza de Egresos E00480, de fecha 10 de mayo de 2013 para el pago de compra de juegos pirotécnicos, sin presentar evidencia de la recepción de los bienes ni de su entrega a los beneficiarios del apoyo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directa la última.
- AF-13/12-016-01.- Por la cantidad de \$10,302.70 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N.),



por egresos en la cuenta contable 4201 de DIF Municipal, realizados mediante transferencia electrónica correspondiente a la póliza de Egresos E00216, de fecha 28 de febrero de 2013, del cual no se presenta evidencia de su entrega a las instructoras beneficiarias. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo, y María Francisca Menchaca Ibarra, quien se desempeñó como representante de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directas las demás.

- AF-13/12-018-01.- Por un importe de \$10,302.70 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N.), por egresos en la cuenta contable 4201 de DIF Municipal, realizados mediante transferencia correspondiente a la póliza de Egresos E00345, de fecha 15 de marzo de 2013, del cual no se presenta evidencia de su entrega a las instructoras beneficiarias. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y María Francisca Menchaca Ibarra, quien se desempeñó como representante de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiaria la segunda mencionada, y Directos los demás.

- AF-13/12-020-01.- Por la cantidad de \$15,821.19 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VIENTIUN PESOS 19/100 M.N.), por egresos realizados mediante cheque 5900 correspondiente a la póliza de Egresos E00842, de fecha 06 de septiembre de 2013, expedido a favor de la Presidenta de DIF Municipal, para el pago de 36 facturas y notas de venta por conceptos de medicamentos, abarrotes y consumos varios, sin exhibir evidencia de su entrega a beneficiarios o de su aplicación en obras y acciones del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, y Ana Paola Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidenta de DIF Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directas las demás.
- AF-13/12-023-01.- Por un importe de \$47,560.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

PESOS 00/100 M.N.), por egresos realizados mediante cheque 5934 correspondiente a la póliza de Egresos E00880, de fecha 13 de septiembre de 2013, en el rubro de Obligaciones Financieras exhibiendo facturas 240 y 270 correspondientes al ejercicio fiscal 2012 pero sin que existiera registro del pasivo, y además no se presentó evidencia documental del servicio de grabación de la feria 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados y Directa la última.

- AF-13/12-026-01.- Por la cantidad de \$21,913.00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), por haber registrado un pasivo a favor de Arturo Flores López, del cual no se exhibe documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales, ni evidencia de la aplicación de los servicios de maquinaria, mismo que fue pagado en fecha 02 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74, fracciones III, VIII y XII, 93 fracciones III y IV, 96

fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.



AL LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/12-028-01.- Por un importe de \$20,762.50 (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por haber registrado un pasivo a favor de Marcelo Flores López, del cual no se exhibe evidencia de la recepción del material de construcción correspondiente, tampoco de la entrega a los beneficiarios del apoyo ni de su aplicación, mismo que fue pagado en fecha 04 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.
- AF-13/12-030-01.- Por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no realizar la recuperación de este importe registrado en



el rubro de Deudores Diversos y que corresponde a un préstamo a favor de Enrique Arroyo Reyes, Presidente del Patronato de la Feria y que debió recuperarse en el mes de junio de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I, III y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica; Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, y Enrique Arroyo Reyes, como Presidente del Patronato de la Feria, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.

- AF-13/12-057-01.- Por un importe de \$75,818.88 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.), por no aclarar y justificar los faltantes que se detectaron en el inventario de bienes muebles derivado del proceso de Entrega-Recepción de las Administraciones 2010-2013 a 2013-2016, consistentes en Impresoras, bocinas, sillas, ventiladores, videocasetera, amplificador, cámaras digitales, proyector, cafetera, sumadoras, archiveros, mamparas, herramientas, teléfono celular, focos y material eléctrico. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como

Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Secretario de Gobierno Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Directos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-13/12-004-01.- Por la cantidad de \$66,259.87 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.), por erogaciones de la cuenta bancaria número 066308212, correspondiente a recursos federales del Fondo III 2012, pólizas de Egresos E00096 y E00231 de las cuales no se presentó la póliza del cheque ni el soporte documental. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafo, en relación con los artículos 86 fracción II y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, VIII, y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo, y Fernando López Aguilar, como Director de Desarrollo Económico y Social, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos.
- PF-13/12-004-01-01.- Por un importe de \$21,960.80 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.), por erogaciones de la cuenta bancaria



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

número 00865366066, correspondiente a recursos federales del Fondo III 2013, soportado con la factura 81944148 de Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V., pago que resulta improcedente por no corresponder a las finalidades de los Gastos Indirectos de Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafo, en relación con los artículos 86 fracción II y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, VIII, y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica, Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo, y Fernando López Aguilar, como Director de Desarrollo Económico y Social, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos.

- PF-13/12-005-01.- Por la cantidad de \$49,287.88 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), por realizar transferencias de recursos de la cuenta bancaria número 00868366066 correspondiente a recursos del Fondo III 2013, a la cuenta de Gasto Corriente, mismas que fueron reintegradas en períodos superiores a treinta días sin realizar el cálculo y pago de los intereses correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 69 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, en relación con el artículo 35 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, aplicados de manera supletoria de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo; y Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2013 y en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos.

- OP-13/12-002-01.- Por la cantidad de \$590,514.41 (QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental, toda vez que la Tesorería Municipal reporta en el año 2013 egresos por \$1'557,321.33, mientras que los informes remitidos al cierre del ejercicio del Programa Municipal de Obras solo contemplan \$966,816.92. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, IV, VI y XXIII, 102 fracción V, 169, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis



Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fabiola Flores López, quien fungió como Tesorera Municipal del 1 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, quien fungió como Tesorera Municipal del 9 de abril al 15 de septiembre, Enrique Arroyo Reyes, quien fungió como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado y Directos los demás.

- OP-13/12-005-01.- Por un importe de \$4,985.78 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), por duplicidad en el pago de conceptos de la obra de Fondo III “Terminación de construcción de aula de usos múltiples en Colegio de Bachilleres en la Cabecera Municipal”, observándose durante la revisión física del 3 de junio de 2014, que el concepto Suministro y colocación de puerta multipanel de 1.0 x 2.5 metros incluyendo chapa, marco de aluminio, bisagras, herrajes, materiales y mano de obra, fue presentado y pagado al contratista en dos ocasiones. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 97, 99, 102 fracciones I y V y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente



Municipal; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, y al Contratista Alfredo Jacinto Chan Fraire, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, Directos el segundo y tercero mencionados y Solidario el último.

- OP-13/12-009-01.- Por la cantidad de \$175,000.01 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 01/100 M.N.), por no justificar las erogaciones realizadas en el año 2013 para la obra del Programa 3x1 para Migrantes “Construcción de la cúpula en la iglesia de San Isidro Labrador, en la Cabecera Municipal”, obra que se encuentra inconclusa y observada desde el ejercicio fiscal 2012, realizándose pagos en el ejercicio 2013 sin estar justificados ni autorizados los cambios realizados al proyecto original ni el incremento del presupuesto de la obra, además los conceptos no fueron debidamente identificados para evitar duplicidad con los conceptos pendientes originalmente autorizados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII, y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99 fracciones I y VI, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social; Enrique Arroyo Reyes, Director de Obras y



HL LEGISLATURA
DEL ESTADO

Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, y al Contratista Alfredo Jacinto Chan Fraire, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, Directos el segundo, tercero y cuarto mencionados y Solidario el último.

- OP-13/12-011-01.- Por un importe de \$2'470,417.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 64/100 M.N.), por erogaciones de recursos federales del Fondo Nacional de Población de las cuales no se presentan pólizas de cheques ni documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales, ya que del importe total ejercido para la construcción de 200 pies de casa, por \$14'154,142.23, de los cuales solo se exhibió la documentación correspondiente a \$11,683,724.59, además de que en la revisión física del 3 de junio de 2014 se hizo constar que ninguno de los pies de casa están concluidos conforme al proyecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafo, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 segundo párrafo, 21 fracción XI y XIV, 34 segundo párrafo, 48 fracción I y II, 64 primer párrafo y 66 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 64 y 113 fracción V, 115 y 116 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 102 fracción V, 169, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Enrique Arroyo Reyes, Director



EL LEGISLATURA
DEL ESTADO

de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre; Fabiola Torres López, Tesorera Municipal del 01 de enero al 13 de marzo; Adaney Rayas Montañez, Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, y Directos los demás.

- OP-13/12-013-01.- Por la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por duplicidad en el pago de conceptos de la obra de FONHAPO "Suministro y colocación de cancelería a 62 pies de casa en el Fraccionamiento Manuel Gómez Morín, Cabecera Municipal", observándose durante la revisión física del 3 de junio de 2014, que el concepto de cancelería, estaba incluido en las etapas previas de la ejecución y fue presentado y pagado al contratista por segunda ocasión. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII, y XIV, 114, 115, fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXVI, 97, 99, 102 fracción V y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, Enrique Arroyo Reyes, Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 12 de marzo; Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, y al Contratista Alfredo Jacinto Chan Fraire, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la

modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, Directos el segundo, tercero y cuarto mencionados, y Solidario el último.



- OP-13/12-015-01.- Por un importe de \$720,289.09 (SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), por erogaciones de recursos del Fondo Extraordinario para la obra "Ampliación de red eléctrica en la colonia Lucio Cabañas, Cabecera Municipal" de las cuales no se exhibió la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracción I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 97, 88 fracción III, V, VIII, XI, XII y XIII de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafo, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, XII y XXX, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99 fracciones I y VI, 102 fracción V, 169, 179, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Jorge Luis Ortiz de Santiago, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Fernando López Aguilar, quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Social, Luis Alejandro Banda Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del 12 de marzo al 15 de septiembre, y Adaney Rayas Montañez, Tesorera Municipal del 09 de abril al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado, y Directos los demás.



H. LEGISL.
DEL EST.

- **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de **\$142,664.32** (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), que corresponden al período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-12-2013-51/2014, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, y Tesorero Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-13/12-026-01.- Por la cantidad de \$21,913.00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), por egresos realizados mediante cheque 6087 correspondiente a la póliza de Egresos E01092, de fecha 02 de diciembre de 2013, para el pago de pasivo a favor de Arturo Flores López, mismo que no cuenta con soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales ni evidencia de los trabajos de maquinaria en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Petra Torres García, Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados, y Directo el último.



- AF-13/12-028-01.- Por la cantidad de \$20,762.50 (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por egresos realizados mediante cheque 6093 correspondiente a la póliza de Egresos E01098, de fecha 04 de diciembre de 2013, para el pago de pasivo a favor de Marcelo Flores López, mismo que no cuenta con evidencia de la recepción del material de construcción, ni de su entrega como apoyo a personas de escasos recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Petra Torres García, Síndica, y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de responsables Subsidiarios el primero y segunda mencionados, y Directo el último.
- PF-13/12-006-01.- Por un importe de \$99,988.82 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), por erogaciones de la cuenta bancaria número 00865366066, correspondiente a recursos federales del Fondo III 2013, para la ejecución de la obra "Rehabilitación y mantenimiento en electrificación para alumbrado público", obra que resulta improcedente por tratarse de mantenimiento de alumbrado, que no está contemplado dentro de las finalidades del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas; 33 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, VIII, y XII, 97, 99, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Raúl de Luna Tovar, quien se desempeñó como Presidente Municipal y J. Concepción Caldera Armenta, quien fungió como Tesorero Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2013, y en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero mencionado y Directo el segundo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DA D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. MARIO CEBANTES GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ